

SANTA CRUZ, 06 de Marzo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 16 de fecha 13.01.2023, del Administrador Municipal solicitando la compra de servicio de Sala Cuna para los hijos de funcionarias(os).
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 74 de la Dirección de Educación Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 139 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 676 de fecha 09.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 06.03.2023.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de servicio de Sala Cuna para las funcionarias(os) de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz correspondiente al área de Gestión, Salud y Educación por el período de 24 meses.
2. Qué, la licitación no tiene ofertas.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria N.º 215.22.08.008.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.021

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONVENIO DE SUMINISTRO "SERVICIOS DE SALA CUNA PARA LAS FUNCIONARIAS(OS) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES"**, ID N° 3838-41-LE23, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/